ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA No. 0065-CCS-FGE-2026

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LUGAR: Sala de Reuniones de la Comisión Ciudadana de Selección (Amazonas N35-181 y Japón)

FECHA: viernes, 04 de septiembre de 2026

HORA: Instalada a las 09:51– Concluida a las 10:19

MODALIDAD: Presencial

Siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, la abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, solicita al abogado David Soria Tamayo, secretario de la Comisión, que proceda con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

El secretario procede a informar que existe el quórum reglamentario para iniciar la Sesión Administrativa No. 0065-CCS-FGE-2026, con la presencia de ocho comisionados:

-Abogada Ericka Katherine Aguagüiña Moposita → **Presente**
-Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán → **Presente**
-Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras → **Presente**
-Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano → **Presente**
-Magíster Cristian Santiago Arpi Tapia → **Presente**
-Magíster Pamela Teresa Garay Mateo → **Presente**
-Magíster David Eduardo Flores Brandt → **Presente**
-Abogada Maribel Rocío Baldeón Andrade→ **Presente**

Se contó con la presencia de los Veedores, Edison Cando y Luz Montero.

A continuación, la presidenta de la Comisión procede a declarar instalada la Sesión Administrativa, y dispone al secretario que dé lectura al orden del día constante en la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0531-M de fecha 03 de septiembre del presente año.

El comisionado Cristian Santiago Arpi Tapia intervino y manifestó que, una vez que había llegado a conocimiento de la Comisión Ciudadana de Selección un inconveniente informático que no permitió realizar correctamente las notificaciones a los postulantes, a fin de que estos pudieran ejercer su derecho a la contradicción respecto de las impugnaciones presentadas, consideraba necesario atender dicha situación.

En este sentido, solicitó a la señorita Presidenta que se incluyera un punto en el orden del día para que sea tratado dentro de la presente sesión, proponiendo como punto del orden del día la convalidación del artículo 2 de la Resolución Nro. CCS-FGE-SA-00175-2026, emitida el 1 de septiembre de 2026 por la Comisión Ciudadana de Selección, a fin de que se active el término establecido en el artículo 50 de la Codificación del Reglamento específico que rige el presente concurso, así como la respectiva resolución.

La Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, Cynthia Alexandra Jacho Tipán, agradeció la intervención del comisionado y, previo a manifestar su apoyo a la moción planteada, solicitó al señor Secretario que procediera con la lectura del Memorando Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0534-M, de 3 de septiembre de 2026.

El señor Secretario, con autorización de la señora Presidenta, procedió a dar lectura al Memorando Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0534-M, de 3 de septiembre de 2026, mediante el cual se puso en conocimiento de la Comisión Ciudadana de Selección un inconveniente técnico presentado en los enlaces generados a través de la plataforma cloud.cpccs.gob.ec, mediante los cuales se remitió a los postulantes la documentación correspondiente a las impugnaciones ciudadanas formuladas en su contra.

En el memorando se señaló que, debido al volumen de la documentación correspondiente a las impugnaciones ciudadanas, esta fue cargada en la plataforma institucional cloud.cpccs.gob.ec, toda vez que excedía el tamaño permitido para su envío mediante el correo institucional del CPCCS. En tal virtud, los enlaces generados en dicha plataforma fueron utilizados para poner la documentación a disposición de los respectivos postulantes, procurando garantizar su conocimiento oportuno y el ejercicio de su derecho a la defensa.

No obstante, se informó que se había presentado un inconveniente de especial importancia, debido a que, al momento de abrir determinados enlaces, estos direccionaban a documentación que no correspondía al postulante al que había sido notificado el enlace, sino a documentación perteneciente a otro postulante.

Se dejó constancia de que esta situación se había presentado particularmente en el postulante Nro. 48, quien había reportado inconvenientes al momento de acceder al enlace remitido con la documentación correspondiente a las impugnaciones formuladas en su contra, debido a que la documentación direccionada no correspondía a su expediente. De igual manera, se informó respecto del postulante Nro. 142, quien igualmente había presentado inconvenientes para acceder a la documentación que le correspondía, debido a que el enlace direccionaba a documentación perteneciente a otro postulante.

Asimismo, se indicó que dicha situación debía ser atendida de manera inmediata, considerando que la correcta notificación de las impugnaciones ciudadanas constituye un elemento fundamental para garantizar que los postulantes conozcan íntegramente la documentación presentada en su contra y puedan ejercer oportunamente su derecho a la defensa y al debido proceso.

En este sentido, se señaló que el inconveniente presentado en los enlaces de la plataforma cloud.cpccs.gob.ec afectó la debida notificación de las impugnaciones y, por

consiguiente, el normal desarrollo de la etapa correspondiente del concurso, por lo que resultaba indispensable determinar técnicamente el origen y alcance de dicha situación.

Por lo expuesto, mediante el referido memorando se solicitó a la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información que informara a la Comisión Ciudadana de Selección respecto del inconveniente presentado con los enlaces y la documentación almacenada en la plataforma cloud.cpccs.gob.ec, indicando las causas que habrían generado el direccionamiento de los enlaces hacia documentación que no correspondía a los respectivos postulantes, así como las medidas adoptadas para su solución, a efectos de que dicha información sirviera como respaldo ante una eventual auditoría del concurso.

Finalmente, se dejó constancia de que la comunicación se realizaba para los fines pertinentes y con el objeto de que se adoptaran las acciones técnicas correspondientes, sin que ello implicara suspender o postergar las actuaciones que la Comisión Ciudadana de Selección debía ejecutar dentro de los términos establecidos para el desarrollo del concurso, en observancia del debido proceso y del derecho a la defensa de los postulantes.

Concluida la lectura, el señor Secretario manifestó que hasta ese punto correspondía el contenido del memorando puesto en conocimiento de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, Cynthia Alexandra Jacho Tipán, consultó a los integrantes de la Comisión si existía apoyo a la moción planteada para incorporar como segundo punto del orden del día de la presente sesión administrativa el asunto propuesto, con dos apoyos, la presidenta solicito al secretario de lectura al orden del día modificado, y proceda con la votación del mismo.

Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Administrativa No. 0065-CCS-FGE-2026:

1. Aprobación del Acta de Sesión Administrativa No. 0064-CCS-FGE-2026, celebrada el martes 1 de septiembre de 2026; y, resolución.

2. Convalidación del artículo 2 de la resolución No. CCS-FGE-SA-00175-2026, emitida el 01 de septiembre de 2026 por la Comisión Ciudadana de Selección del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado y activación del término establecido en el artículo 50 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, resolución.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día.

(Se procede a la votación nominal):

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– **CIUDADANÍA 1**	**A favor**

2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– **CIUDADANÍA 3**	**A favor**
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– **CIUDADANÍA 4**	**A favor**
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– **CIUDADANÍA 5**	**A favor**
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– **FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**	**A favor**
6.	David Eduardo Flores Brandt– **FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)**	**A favor**
7.	Maribel Rocío Baldeón Andrade – **FUNCIÓN ELECTORAL**	**A favor**
8.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– **CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)**	**A favor**

Proclamación de resultados: aprobado el orden del día con ocho votos afirmativos.

Retoma la palabra la presidenta de la Comisión y dispone al secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

Primer Punto del Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0064-CCS-FGE-2026, celebrada el martes 01 de septiembre de 2026; y, resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra la Magister Pamela Teresa Garay Mateo para presentar moción verbal para que se apruebe el acta de la Sesión Administrativa No. 0064-CCS-FGE-2026, celebrada el martes 01 de septiembre de 2026, junto con la correspondiente grabación, indicando en su motivación lo siguiente: *"En ejercicio de las competencias que nos confiere el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección de Autoridades, de manera específica el artículo 77 inciso 4, que establece que de cada sesión administrativa se levantará por Secretaría el acta resumen correspondiente que de manera conjunta con la grabación deberán ser aprobadas en la siguiente sesión de la comisión mediante resolución, en concordancia con lo que dispone el inciso primero del artículo 81 del mismo reglamento que indica que las actas resultantes tanto de las sesiones de trabajo, así como de las sesiones administrativas deberán ser aprobadas mediante resolución de la Comisión Ciudadana de Selección, una vez aprobadas se ordenará su publicación en el repositorio del concurso de méritos y oposición alojado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, corresponde a este cuerpo colegio en la presente sesión aprobar el acta resumen junto con la grabación de la Sesión Administrativa No. 0064-CCS-FGE-2026 que se llevó a cabo el martes 01 de septiembre de 2026, de manera telemática, en vista de que el proyecto de acta de la Sesión Administrativa contiene todos los puntos tratados y aprobados en la sesión: 1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0063-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 28 de agosto de 2026; y resolución, cuya moción fue presentada por la Dra. Zoila Echeverría Zambrano, y tuvo el apoyo de los comisionados Ericka Aguagüiña Moposita, Hugo Ludeña Eras y por mí, y fue aprobado con nueve votos afirmativos. 2. Conocimiento del número total de las impugnaciones ciudadanas admitidas a trámite por la Comisión Ciudadana de Selección FGE y por el Pleno de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,*

y de la aplicación del término para presentar las contestaciones a las impugnaciones por parte de los postulantes, conforme lo establece el artículo 50 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y resolución, cuya moción fue presentada por el magister Santiago Arpi Tapia, y tuvo el apoyo de las comisionadas Ericka Aguagüiña Moposita, Zoila Echeverría Zambrano, y por mí, y fue aprobado con nueve votos afirmativos. En virtud de lo anterior, presento moción para que sea aprobada el acta de la Sesión Administrativa No. 0064-CCS-FGE-2026 junto con la correspondiente grabación, moción que solicito a la señorita presidenta sea sometida a votación del Pleno de la Comisión". Esta moción es apoyada por la Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano, por la Abogada Ericka Katherine Aguagüiña Moposita y por el Magister Hugo Vicente Ludeña Eras.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del primer punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, primer punto del orden del día):

MOCIÓN: 1. *"Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0064-CCS-FGE-2026, celebrada el martes 01 de septiembre de 2026; y, resolución".*		
	MIEMBROS	**VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN**
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– **CIUDADANÍA 1**	**A favor**
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– **CIUDADANÍA 3**	**A favor**
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– **CIUDADANÍA 4**	**A favor** *(Una vez leída el acta correspondiente y en ejercicio de las competencias otorgadas por los artículos 77, inciso 4 y 81 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de mérito y oposición de designación de autoridad, mi voto es a favor.)*
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– **CIUDADANÍA 5**	**A favor** *(Toda vez que ha sido revisada el borrador de acta que formaba como parte de insumo*

		para la convocatoria a esta sesión y que reúne todas las intervenciones realizadas en la sesión administrativa anterior. Mi voto es a favor de aprobar el acta, señor secretario.)
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– **FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**	**A favor** *(En virtud de que fui la proponente de la moción, mi voto es a favor.)*
6.	David Eduardo Flores Brandt– **FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)**	**A favor** *(Señorita Presidenta, en base a lo que determinan nuestras atribuciones en el artículo 10 de la codificación del reglamento para este concurso, en concordancia con el inciso cuarto del artículo 77 y 81 del reglamento para la selección de autoridades, mi voto es a favor.)*
7.	Maribel Rocío Baldeón Andrade – **FUNCIÓN ELECTORAL**	**A favor**
8.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– **CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)**	**A favor**

Proclamación de resultados: Se aprueba el primer punto del orden del día con ocho votos afirmativos.

<u>Segundo Punto del Orden del Día</u>:

2. Convalidación del artículo 2 de la resolución No. CCS-FGE-SA-00175-2026, emitida el 01 de septiembre de 2026 por la Comisión Ciudadana de Selección del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado y activación del término establecido en el artículo 50 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, resolución

En este punto, pide el uso de la palabra el magister Cristian Santiago Arpi Tapia para sustentar la moción para que se apruebe la convalidación del artículo 2 de la resolución No. CPCCS-CCS-FGE-00175-2026 emitida el 01 de septiembre de 2026, para dar cumplimiento con lo que dispone el artículo 50 del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General Del Estado, indicando, en su motivación, lo siguiente: *"Toda vez que de la lectura realizada por el señor secretario, previo a la aprobación del punto del orden del día, se pudo constatar efectivamente que hubo un inconveniente informático que se suscitó y que impidió la correcta notificación a algunos de los postulantes que todavía están dentro del concurso. Notificación que básicamente era recibir las impugnaciones que han sido aprobadas o aceptadas por esta Comisión Ciudadana y las aprobadas de igual forma por el Pleno. En ese sentido, este inconveniente violentaría su legítimo derecho a la defensa, además del debido proceso que esta Comisión ciudadana de selección durante todo el desarrollo del presente concurso ha tenido un irrestricto respeto al debido proceso. En ese sentido y a fin de que se cumpla, señorita*

presidenta, un principio de igualdad para todos los postulantes, mociono que se convalide el artículo 2 de la Resolución Nro. CCS-FGE-SA-00175-2026, que fue emitida con fecha 01 de septiembre del 2026, específicamente en el artículo 2, donde se ordenaba o se disponía la notificación, y en la convalidación, en la resolución que se emita de este punto del orden del día, se deje en claro que el término establecido en el artículo 50 del reglamento que rige el presente concurso, es decir, de tres días, comienza a correr desde el día de hoy, viernes 04 de septiembre, lunes 07 de septiembre y martes 08 de septiembre. No sin antes, señorita presidenta, se solicite por intermedio de Secretaría la confirmación de que se haya enviado de manera correcta y sin ningún inconveniente la notificación a cada uno de los postulantes".

La presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, Cynthia Alexandra Jacho Tipán, agradeció la intervención del comisionado y solicitó al señor Secretario que procediera con la lectura del Memorando Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0535-M, de 03 de septiembre de 2026.

En atención a lo solicitado, el Secretario de la Comisión, procedió a dar lectura al contenido del Memorando Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0535-M, de 3 de septiembre de 2026, mediante el cual se puso en conocimiento que se ha presentado inconvenientes en los enlaces generados a través de la plataforma cloud.cpccs.gob.ec, mediante los cuales se encontraba disponible la documentación correspondiente a las impugnaciones ciudadanas formuladas en contra de los postulantes del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Se señaló que, en particular, determinados postulantes habían reportado que, al momento de acceder a los enlaces que les fueron notificados, estos direccionaban a documentación correspondiente a otros postulantes, que no guardaba relación con las respectivas impugnaciones ciudadanas formuladas en su contra.

En virtud de aquello, se dispuso al secretario de la Comisión Ciudadana que, en el ámbito de sus competencias, se procediera a realizar la debida notificación de las impugnaciones ciudadanas a todos los postulantes que se encuentran en la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana, para lo cual debían generarse nuevos enlaces que permitieran el acceso correcto, individual y oportuno a la documentación correspondiente a cada postulante, evitando que dichos enlaces direccionaran a documentación que no correspondiera al respectivo impugnado. Asimismo, se dispuso que en la notificación se dejara expresamente señalado que, de conformidad con el artículo 50 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, los postulantes cuentan con el término de tres días para presentar las contestaciones a las impugnaciones ciudadanas, contado a partir de la respectiva notificación, debiendo adjuntarse el correspondiente oficio dirigido a los postulantes respecto del término previsto.

En consecuencia, considerando que la nueva notificación se efectuaría el jueves 03 de septiembre de 2026, se determinó que el término para la presentación de las respectivas contestaciones comprendería los días viernes 04, lunes 07 y martes 08 de septiembre de 2026, fechas que debían señalarse expresamente en la correspondiente notificación.

Finalmente, se dejó constancia de que la disposición tenía como finalidad garantizar que todos los postulantes tuvieran acceso efectivo a la documentación de las impugnaciones ciudadanas formuladas en su contra, así como el pleno ejercicio de su derecho a la defensa y al debido proceso, sin perjuicio de los términos establecidos para el desarrollo de esta etapa del concurso. En atención a la naturaleza y términos previstos para la ejecución del proceso, se solicitó proceder con la debida diligencia y oportunidad.

Concluida la lectura del memorando, la presidenta de la Comisión, Cynthia Alexandra Jacho Tipán, solicitó al secretario que procediera a certificar la fecha en que se efectuó la notificación y el número de correos electrónicos que fueron debidamente notificados.

El secretario, informó que la notificación fue efectuada el jueves 03 de septiembre de 2026, registrándose un total de cuarenta y un (41) correos electrónicos efectivamente entregados, sin que se haya generado ningún rebote ni se haya presentado otro particular que informar respecto de dichas notificaciones.

Esta moción es apoyada por la Doctora Zoila Amada Echeverria Zambrano, por la Abogada Ericka Katherine Aguagüiña Moposita y por la Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del segundo punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, segundo punto del orden del día):

MOCIÓN:
2. "Convalidación del artículo 2 de la resolución No. CCS-FGE-SA-00175-2026, emitida el 01 de septiembre de 2026 por la Comisión Ciudadana de Selección del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado y activación del término establecido en el artículo 50 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, resolución".

	MIEMBROS	**VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN**
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– **CIUDADANÍA 1**	**A favor**
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– **CIUDADANÍA 3**	**A favor** *(Toda vez que se han certificado los inconvenientes que se han presentado en la plataforma Cloud, problemas que ha representado inconvenientes para los postulantes los postulantes puedan acceder a la documentación correspondiente, es necesario que se subsane este inconveniente. Por lo tanto, mi*

		voto es a favor, señor secretario.)
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– **CIUDADANÍA 4**	**A favor** *(Para que quede vigente el principio de igualdad entre todos los postulantes, mi voto es a favor, señor secretario.)*
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– **CIUDADANÍA 5**	**A favor** *(Al haber propuesto la moción, mi voto es a favor)*
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– **FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**	**A favor**
6.	David Eduardo Flores Brandt– **FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)**	**A favor** *(Señor secretario, señorita presidenta, compañeros comisionados, gracias a lo que determina no solo la legislación en el ámbito administrativo, sino la constitución misma en el artículo 11, mi voto es a favor.)*
7.	Maribel Rocío Baldeón Andrade – **FUNCIÓN ELECTORAL**	**A favor**
8.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– **CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)**	**A favor** *(Con la finalidad de garantizar que todos los postulantes tengan acceso efectivo a la documentación de las impugnaciones ciudadanas formuladas en su contra, así como el pleno ejercicio de su derecho a la defensa y al debido proceso, mi voto es a favor.)*

Proclamación de resultados: Se aprueba el segundo punto del orden del día con ocho votos afirmativos.

El veedor Edison Cando manifestó que, luego de escuchar la situación presentada con la plataforma Cloud y las actuaciones adoptadas por la Comisión en aplicación de los artículos 2 y 50 de la normativa correspondiente, consideraba importante recordar que, desde el inicio de la participación conjunta de los comisionados y veedores, se había establecido la importancia de la seguridad informática dentro del proceso.

En este sentido, señaló que debía existir un informe emitido por el área competente en materia de seguridad informática, a fin de contar con el respaldo técnico correspondiente respecto de los inconvenientes suscitados en la plataforma y, particularmente, sobre la situación reportada en relación con los enlaces remitidos a los postulantes, que en determinados casos no habrían direccionado correctamente a la documentación correspondiente.

El veedor manifestó que, hasta ese momento, no había escuchado que la Comisión contara con un informe de seguridad informática sobre el particular, sino únicamente que se había presentado un inconveniente en la plataforma Cloud. En tal virtud, consideró pertinente que, desde la veeduría ciudadana, se prestara especial atención a

los aspectos relacionados con la seguridad informática y que se permitiera la participación y conocimiento de la veeduría respecto de las medidas que se adopten en esta materia, con la finalidad de garantizar y evidenciar ante los postulantes y la ciudadanía que se está aplicando la debida seguridad sobre la información correspondiente a los postulantes del concurso para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

La presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, agradeció la intervención del veedor y manifestó que, de conformidad con el Memorando Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0534-M, de fecha 03 de septiembre de 2026, se había realizado la correspondiente solicitud de información a el área de tecnologías y a la Coordinación General Administrativa Financiera.

En este contexto, solicitó al secretario que procediera a dar lectura a los destinatarios del memorando previamente referido, a fin de poner dicha información en conocimiento de los integrantes de la Comisión y de la veeduría ciudadana.

El secretario de la Comisión, informó que el memorando fue dirigido al Mgs. Jorge Veliz Fuentes, Subcoordinador Nacional de Tecnologías de la Información, encargado, y a la Mgs. Mirla Chang Triguero, Coordinadora General Administrativa Financiera.

Asimismo, señaló que los inconvenientes relacionados con la plataforma Cloud del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social correspondían a una aplicación propia de la institución.

La presidenta, agradeció la información proporcionada por el Secretario y señaló que, para conocimiento de la ciudadanía y de la veeduría ciudadana, se habían remitido los respectivos memorandos a la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información, con la finalidad de que dicha unidad informe a la Comisión Ciudadana respecto de los inconvenientes técnicos que se hubieren presentado durante el proceso de notificación.

Precisó que, al tratarse de una plataforma correspondiente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, correspondía a las áreas institucionales competentes emitir la información y los informes técnicos respectivos sobre las circunstancias suscitadas.

Finalmente, la presidenta agradeció la participación de los veedores y consultó si existía alguna otra observación respecto del punto tratado.

En este estado, la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección solicita al secretario que proceda a informar a la Comisión si existen más puntos del orden del día.

De su lado, el secretario indica que no existen más puntos a tratar el día de hoy.

Sin más temas que tratar la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado declara concluida la Sesión Administrativa No. 0065-CCS-FGE-2026 a las diez horas con diecinueve minutos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA ALEXANDRA JACHO TIPAN

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DAVID EDUARDO SORIA TAMAYO

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE